

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	1 de 4
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

JUNTA DIRECTIVA

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA			PRESIDENTE EJECUTIVO
AGENDA DE CTA. N°	PTO. CTA. N°	FECHA:	AGENDA N°	PTO.CTA. N°	FECHA:	FREDDY ÑAÑEZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	2 de 4
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Nombre de la Unidad: Junta Directiva

Código: JD-0100.



Objetivo:

Dirigir y administrar libremente, a través de los actos de administración y disposición del patrimonio, los bienes y derechos del Canal.

Nivel Jerárquico:

La Junta Directiva, estará integrada por el Presidente Ejecutivo, cuatro (4) Vicepresidentes, cuatro (04) directores, a quienes se le designará un (01) suplente que cubrirán las faltas temporales o absolutas de los principales.

Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva designados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión, puede ser removido antes de finalizar su período, según lo establecido en los Estatutos Sociales, y en el Código de Comercio Artículo 275.

Esta dependencia de Nivel Superior, tendrá como función organizacional, el rol de Máxima Autoridad, con el nivel jerárquico de unidad 1, según lo establecido en la normativa vigente. A continuación, se describe lo siguiente:

UNIDAD	Nivel de Jerárquico de V.T.V
Presidencia	1
Vicepresidencia Ejecutiva	2
Vicepresidencia Operativa	3
Gerencia	4
División	5

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	3 de 4
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos emanados de la Asamblea de Accionistas.
2. Presentar a la consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas, el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Informe con la memoria de las actividades del Canal en el ejercicio anterior, los planes y políticas establecidos para el año siguiente.
3. Efectuar la convocatoria de la Asamblea de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias.
4. Someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, el presupuesto anual y la constitución de los fondos de reserva.
5. Decidir sobre las reformas estructurales o funcionales del canal, los manuales de organización, normas, procedimientos, usuarios, políticas, formularios y cualquier otro asunto que el Presidente someta a su consideración.
6. Aprobar el Reglamento Interno que determine la organización administrativa del Canal, establezca los cargos con sus deberes y facultades regulares, sus niveles de jerarquía, los requisitos y normas de ingreso correspondientes.
7. Designar el Jurado calificador, para la designación del titular de Auditoría Interna del Canal y convocar al Concurso Público.
8. Designar el Auditor Interno del canal, previa realización del concurso previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como, fijarle su remuneración.
9. Autorizar la escala salarial del personal ejecutivo, empleados y obreros del Canal.
10. Aprobar todos los contratos que enajenen derechos del canal o establezcan obligaciones para ella, cuyo valor exceda del monto anual fijado por la Asamblea de Accionistas para su celebración por el Presidente.
11. Autorizar al presidente el otorgamiento de poderes que involucren la representación en juicio, la disposición de bienes o derechos del Canal o la constitución de gravámenes sobre los mismos que autorice la Asamblea de Accionistas.
12. Designar los comités consultivos o administrativos que considere convenientes para el desarrollo del giro social del Canal e informarle sus atribuciones.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	4 de 4
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

13. Designar la(s) Comisión(es) de Contratación(es).
14. Ejercer la vigilancia y control de los negocios, de la contabilidad y del funcionamiento del Canal, vigilando que se efectúen periódicamente inventarios de bienes e inspecciones o revisiones de todas las operaciones y extraordinariamente, cuando lo juzgue conveniente, designando a uno o varios de sus miembros para estas inspecciones o contratar auditores externos.
15. Disponer de lo conducente al saneamiento patrimonial del Canal, aplicando en primer lugar los fondos de reserva especiales, según la finalidad con la cual se hubiesen constituidos, en caso de falta o insuficiencia de éstos, el fondo de reserva legal.
16. Decidir sobre cualquier asunto que el Presidente someta a su consideración.
17. Delegar las atribuciones que le confiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en funcionarios que estime conducente a tener de lo dispuesto en el Artículo 62 del Decreto.
18. Resolver sobre la compra, venta, permuta y en general, enajenación o gravamen de bienes de cualquier naturaleza fijando los términos, condiciones y modalidades de cada operación.
19. Autorizar a uno de los Directores para ejercer la representación especial del Canal en negociaciones con terceros.
20. Decretar los dividendos de utilidades liquidadas y su forma de repartirlos.
21. Presentar el informe para la Memoria y Cuenta de las actividades del ejercicio anterior, los planes y políticas establecidas para el año siguiente, así como el presupuesto anual, la constitución del fondo de reserva y la distribución de utilidades.
22. Elaborar el Informe de Gestión y el Balance General que debe presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas.
23. Las demás que establezca la Leyes, normativas que rigen la administración pública.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ